

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 23

DE 7 A DOCE / DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó tracción.	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana.	1,00
Id. en la 4.ª plana.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

Junta municipal del Censo electoral

MADRID

Relación de los locales que han sido designados para Colegios electorales en las elecciones que ocurran durante el año de 1915, en los diez distritos que comprenden esta Capital.

(CONTINUACIÓN)

Secciones, calles que comprende, locales donde, ha de verificarse la votación.

INCLUSA

15.—Acacias (paseo de las, pares y del 31 á final), Alfara (plaza del), Antonio López (del 1 al 7), Baleares, Carbonell, General Ricardos (impares), Joaquín Martín, Injurias (caserío de las), Laurel, Pellejeros, Pinos (paseo de los), Pirámides (glorieta de las), Progreso (particular del), San Lorenzo (cementerio de), Toledo (del 141 al final) y Yaserías (pares).—Antonio López, 6, Escuela de niños.

16.—Embajadores (del 51 al 59 y del 68 al 70), Miguel Servet (4 y 7 á final), Provisiones y Tribulete (del 6 á final).—Embajadores, 41, Inclusa.

17.—Antonio López (pares y 9 á final), Toledo (carretera de), Villaverde (camino viejo de), Sotillo y Verdad (calle y travesía de la).—Antonio López, 5, Escuela de niñas.

18.—Amparo (del 50 á final), Mesón de Paredes (del 83 á final) y Sombrerete (7 y 8 á finales).—Embajadores, 68, Talleres de la Escuela de Artes y Oficios.

19.—Casa del Cabrero, Chopera (paseo

de la), Ercilla, Esperanza (paseo, tejar y quinta de la), Martín de Vargas, Molinos (paseo de los), Canal (pradera del), Manzanares (ribera del), Trifón Pedrero.—Paseo de las Yaserías, 2, taller de limpiezas.

20.—Gasómetro, puente de Toledo (glorieta del, núm. 1), Toledo (puente de), Olmos (paseo de los) y Toledo (ronda de, menos el núm. 28).—Paseo de las Acacias, 2, Escuela de niñas.

21.—Acacias (paseo de las, del 1 al 29), Embajadores (arroyo de), Paso a nivel y Peñuelas (calle y plaza de las).—Labrador, 6, Casa de Socorro.

22.—Embajadores (del 29 al 49), Mira el Sol (impares y 2 y 4), Peña de Francia y Tribulete (del 3 á final).—Embajadores, 70, Escuela de Veterinaria, consulta pública.

LATINA

1.—Cava de San Miguel (pares), Conde de Barajas (calle y plaza del), Conde de Miranda (plaza y calle del), Cordón (plaza y calle del), Cuchilleros, Mayor (del 63 al 79), Panecillo (pasadizo del), Pasa, Puerta Cerrada (plaza y calle de), Puñonrostro, San Justo (calle y costanilla de) y San Miguel (plaza de).—Plaza de la Villa, 2, Asociación Económica Matritense.

2.—Almendro (calle y travesía del), Cava Alta, Grafal, San Bruno y Segovia Nueva, Cava Alta, 5, entresuelo, Escuela.

3.—Cava Baja y Tintoreros (1 y 3).—Cava Alta, 5, entresuelo, Escuela.

4.—Carros (plaza de los), Nuncio (calle y costanilla del), Príncipe Anglona, San Andrés (Plaza y costanilla de), San Pedro (costanilla de), Santisteban (pretil de) y Segovia (del 1 al 11).—Segovia, 8, Escuela de niñas.

5.—Codo, Conde (calle y travesía del), Cruz Verde (plaza de la), Duque de Najera, Mayor (del 81 á final), Pretil de los Consejos, Rollo, San Javier (plaza de), Sacramento, Segovia (del 2 al 16), Traviesa, Ventanilla y Villa (calle y plaza de la).—Plaza del Cordón, 3, Escuela de niños.

6.—Alamillo (calle y plaza del), Alfonso VI, Mancebos (Angosta de los), Granada (calle y plaza del), Morería y Toro.—Alfonso VI, 1, Colegio de San Ildefonso.

7.—Don Pedro, Mancebos, Redondilla y Yaseros.—Redondilla, 2, pórtico de San Ildefonso.

8.—Aguas, Bailén (del 24 y 27 á finales),

Caños Viejos (cuesta de los), Morería (plaza de la), San Francisco (carrera y plaza de), Santos y Segovia (del 18 al 26 y del 13 al 19).—Bailén, Grupo escolar, bajo izquierda, Escuela núm. 2.

9.—Angel, Rosario, San Isidro, Santos (2 é impares) y Tabernillas.—San Isidro, 6 duplicado, Juzgado municipal.

10.—Aguila (del 1 al 31), Calatrava (del 19 al final) y Solana (impares).—Calatrava, 29, Escuela de niños.

11.—Aguila (pares y del 33 á final) y Ventosa (pares).—San Isidro, 10, bomba de incendios.

12.—Ban Bernabé y Ventosa (impares).—Carrera de San Francisco, 9, primero, Escuela.

13.—Calatrava (pares y del 1 al 17), Irlandeses, Mediodía Chica y Mediodía Grande (del 13 á final).—Tabernillas, 21, Escuela de párvulos.

14.—Humilladero (del 15 y 16 á final), Luciente, Mediodía Grande (del 1 al 11 y pares), Oriente (impares) y Sierpe.—Tabernillas, 2, Escuela superior de niñas.

15.—Cebada (calle y plaza de la), Humilladero (del 1 al 13 y del 2 al 14), Humilladero (plaza del), Oriente (pares) y Puerta de Moros (plaza de).—Plaza de los Carros, 1, Escuela de niños.

16.—Santa Ana (del 23 al 25), Toledo (del 38 al 86 y del 85 al 119) y Velas (pares).—Plaza de Puerta de Moros, 6, Escuela superior de niños.

17.—Bastero (pares y del 1 al 17), Chopera, Mira el Río Alta, Peñón (del 2 al 16) y Santa Ana (del 8 y 27 á final).—Puerta de Moros, 6, Escuela de niñas.

18.—Arganzuela (del 23 á final), Bastero (del 19 á final), Mundo Nuevo (campillo del), Capitán Martínez Saizar, Carnero, Mira el Río Baja y Peñón (del 18 á final).—Toledo, 139, Matadero, cuarto de Revisores.

19.—Arganzuela (pares, del 5 al 21), Cojos, Mellizo (callejón del) y Toledo (del 121 al 139).—Campillo del Mundo Nuevo, antiguo edificio de incendios.

20.—Paloma y Solana.—Toledo, 125, Escuela de niñas.

21.—Arganzuela (1 y 3), Pontones (paseo de los), puerta de Toledo (glorieta de la, parte derecha) y Toledo (del 88 á final).—Pasco de los Pontones, Mercado de ganados.

22.—Segovia (Ronda de, pares y del 25

á final).—Ronda de Segovia, 49, Parque de incendios, gimnasio.

23.—Algeciras, Descargas (cuesta de las) y Segovia (ronda de, del 1 al 23).—Ronda Segovia, 49, Parque de incendios, comedor.

24.—Cambroneras, Gil Imón (campillo de), Imperial (paseo), Melancólicos y Mercado.—General Ricardos, 4, sucursal de la Casa de Socorro.

25.—Ramón (cuesta de), Segovia (del 28 á final y del 21 al 49).—Bailén, Grupo escolar, bajo derecha, Escuela número 7.

26.—Beatriz Galindo, Ciegos (cuesta de los), Javalquinto (cuesta de), Jerte, San Buenaventura y Vistillas (campillo y travesía de las).—Bailén y plaza de San Francisco, Estación sanitaria de desinfección, bajo derecha.

27.—Mazarredo, Juan Duque, Inneo, Manzanares, Moreno Nieto y Segovia (del 51 á final).—Bailén, Grupo escolar, bajo derecha, Escuela número 8.

28.—Cardenal Mendoza, Caramuel, Doña Berenguela, Doña Elvira, Doña Urraca, Juan Tornero, Laín Calvo, Segovia (puente de, plaza, del 7 al 19 irregular), Quinta de Goya, Manzanares (ribera del, del 56 al 60 y del 59 al 95) y Saavedra Fajardo.—Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niñas.

29.—Cementerio Británico, Extremadura (carretera de, impares), edificios aislados, Jesuitas (calle y plaza de los), Julián González, Madrid, Morella, Santa Ursula (calle y travesía), Tirso de Molina (calle y plaza de) y Zamora.—Carrera de San Isidro, 4, Escuela de párvulos.

30.—General Ricardos, Perico el Gordo, San Gabriel y Urgel.—Inspección sanitaria del Puente de Toledo.

31.—Armengol, San Isidro (camino alto y bajo de), San Isidro (carrera de), Comandante Cirujeda, Comuneros de Castilla, Invencibles, Lorenza Álvarez, Maestrazgo y Manuel Carmona.—Carrera de San Isidro, núm. 4, Escuela de niños.

PALACIO

1.—Biombo (calle y plaza del), Calderón de la Barca, Cruzada, Factor, Juan de Herrera, Mayor (del 46 al final), San Nicolás (calle y plaza de), Santiago (costanilla de) y Viento.—Luzón, 6, principal, Escuela.

2.—Bonetillo, Comandante Las Morenas

(plaza de, del 1 al 4), Espejo, Fuentes (impares), Herradores (plaza de), Independencia, Lazo, Lemus, Mesón de Paños, Milaneses, Ramales, Santiago (calle y plaza de) y Luzón (4 duplicado y 6).—Plaza de Santiago, 2, Diputación provincial.

3.—Amnistía, Bola (menos el núm. 11 y 12), Carlos III, Felipe V, Lepanto, Oriente (plaza de), Pavia, Santa Clara, Unión y Vergara.—Felipe V, 1, Conservatorio, principal izquierda, salón de descanso.

4.—Bailén (del 1 al 25 y del 2 al 16), Encarnación (calle y plaza de la), Noblejas, Rebeque, Requena, San Quintín y Vega (cuesta de la).—Plaza de los Ministerios, Ministerio de Marina, derecha.

5.—Ángeles (costanilla de los, impares), Arenal (25, 27 y 30), Arrieta, Caños, Escalinata, Isabel II (plaza de), Luzón (menos el 4 duplicado y 6) y Priora.—Felipe V, Conservatorio, principal derecha, portería.

6.—Bola (11 y 12), Fomento, Ministerios (plaza de los) y Torija (calle de).—San Ignacio, 3, principal, Escuela.

7.—Eguiluz, Guillermo Rolland, Reloj (calle y travesía del) y Río.—Costanilla de los Angeles, 1, Escuela de párvulos.

8.—Antonio Grilo, Batas (travesía de las), Manzana (impares), Parada (travesía de la) y San Bernardo (del 1 al 47).—Travesía de la Parada, 8, principal, Escuela de niños.

9.—Federico Balart, Fior Baja, Isabel la Católica, Manzana (pares), Mostenses (plaza de los), Parada, Rosal, San Cipriano y San Ignacio.—Isabel la Católica, 25, Mapa Geológico, planta baja.

10.—Alamo, Conservatorio (travesía del), Leganitos (impares), Leganitos (plaza de), Reyes (impares), y Santa Margarita.—Isabel la Católica, 25, Mapa Geológico.

11.—Benito Gutiérrez, Cristino Martos (plaza de), Duque de Liria (impares), Luisa Fernanda, Princesa (del 1 al 11 y del 2 al 8) y Tutor.—Tutor, 21, Escuela.

12.—Marqués de Urquijo y Rosales.—Martín de los Heros, 30, principal derecha, Escuela.

13.—Princesa (del 11 á final) y Quintana (menos el 28 á 38).—Duque de Osuna, 2, bajo, Casa de Socorro.

14.—Martín de los Heros (del 7 y 8 á finales) y Rey Francisco.—Martín de los Heros, 21, principal, Escuela de niños.

15.—José Cañizares, Leganitos (callejón de) y Mendizábal.—Callejón de Leganitos, 2, Escuela de niños.

16.—Duque de Osuna, Evaristo San Miguel, Leganitos (del 2 al 42), Martín de los Heros (del 1 al 5 y 4 y 6), Quintana (del 28 al 38) y San Marcial (plaza de).—Plaza de los Ministerios, Ministerio de Marina, parte izquierda.

17.—Altamirano, Ecijar Ferraz (del 5 á final), Lisboa, Moncloa (parque), Moncloa (plaza de la, núm. 1) y Romero Robledo.—Casilla de la zona primera de Ensanche, frente á la calle de Moret.

18.—Buen Suceso, Ferraz (del 56 á final), Ventura Rodríguez y Vizcondesa de Jorbálan.—Martín de los Heros, 30, principal izquierda, Escuela.

19.—Arriaza, Ilustración Irún y San Vicente (paseo de, impares y 12 á final).—Cadarso, 5, bomba de incendios.

20.—Estación del Norte, Estanislao Figueras, Florida (jaseo de la), El Pardo (carretera de), Rey (paseo del).—Sánchez Rueda, 2, Escuela de niños.

21.—Casa de Campo, Comandante Fortea, Fuente de la Teja, Marqués de Monistrol, puente de Segovia (plaza del), Sánchez Rueda, Virgen del Puerto, Corregidor (pra-

dera del), San Antonio de la Florida (glorieta de), Vivero de la Villa y Paso á nivel. Sánchez Rueda, 2, Escuela de niñas.

22.—Extremadura (carretera de, pares), Puerta del Angel, Ríaza, La Teja y Manzanares (ribera del).—Paseo de la Virgen del Puerto, casilla de Vías públicas de la segunda zona.

23.—Campomanes, Santo Domingo (cuesta y plaza de).—Caños, 4, Escuela de párvulos.

24.—Asturias, Cadarso, cuartel de la Montaña, Ferraz (1 y 3 y del 2 al 54) y San Vicente (cuesta de, del 2 al 10).—Duque de Osuna, 2, principal izquierda, Casa de Socorro.

UNIVERSIDAD

1.—Conde Duque (9 y 10 á finales), Conde Duque (ronda del), Santa Cruz de Marcenado, Mártires de Alcalá, Hermosa, Valdecilla (pasaje de) y Seminario (plaza del). Amaniel, 7, segundo derecha, Escuela de niños.

2.—Palma (del 33 y 42 á finales) y San Andrés (del 1 al 7).—San Andrés, 1, principal, Escuela de niños.

3.—Dos de Mayo (del 1 al 9 y del 2 al 6), San Vicente (del 31 y 28 á finales) y San Vicente (costanilla de).—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula núm. 2.

4.—Espíritu Santo (del 19 y 30 á finales) y Marqués de Santa Ana (del 7 á final).—San Andrés, 1 duplicado, Escuela de niñas.

5.—Minas, Pez (del 26 al 38) y Pozas (calle y travesía de las).—Pozas, 12, principal, Escuela de niñas.

6.—Marqués de Santa Ana (del 1 al 5), Casto Plasencia, Tesoro y Santa Lucía.—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula núm. 1.

7.—Conde de Toreno (plaza del), Amaniel, Ponciano, Portillo (pares y del 1 al 5), Comendadoras (plaza de las) y Acuerdo.—Amaniel, 7, segundo izquierda, Escuela de niños.

8.—San Bernardo (del 54 al 76 y del 49 al 55) y San Hermegildo.—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula núm. 6.

9.—Montserrat (del 1 al 13), Norte, Noviciado, Quiñones y San Dimas.—Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 1.

10.—Cristo, Juan de Dios (8 y 10), Montserrat (pares y del 15 á final), Limón y Portillo (del 15 á final).—San Bernardo, 51, Universidad Central, aula núm. 7.

11.—Castro, Cristino Martos (plaza de, del 5 á final), Dos Amigos, Pez (del 40 á final), Reyes (pares), San Bernardino y Malpradillo.—Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula núm. 2.

12.—Alberto Aguilera (impares), Duque de Liria (pares), Manuel Negras y Princesa (del 10 al final) y solares.—Princesa, 24, principal, Escuela de niños.

13.—Alberto Aguilera (del 2 al 62), San Bernardo (del 57 al 105) y San Bernardo (glorieta de, del 1 al 3).—San Bernardo, 85, principal derecha, Escuela de niñas.

14.—Magallanes, Meléndez Valdés, Hilarion Eslava y San Bernardo (del 107 al final).—Solares, 2, Escuela de párvulos, planta baja.

15.—Fernández de los Ríos (del 5 y 6 al final), Fernando el Católico (impares), Moncloa (plaza de la), Rodríguez San Pedro, Calvo Asensio y Antonio Palomino.—Fernando el Católico, Grupo escolar, aula número 18.

16.—Alberto Aguilera (del 64 al final), Blasco de Garay (calle, callejón y plaza), Caprara, Donoso Cortés, Gaztambide, Mar-

tínez Molina y Francisco Ricci.—Blasco de Garay, 22, Escuela de niñas.

17.—Galileo (calle, callejón y plaza de), Escosura, Angel Pozas (plaza de).—Galileo, 5, Escuela de niños.

18.—Bravo Murillo (del 23 al 139) y Carnicer (impares).—Glorieta de Quevedo, 9, Escuela de párvulos.

19.—Andrés Mellado, Ataulto, Bravo Murillo (del 141 á final), Cea Bermúdez, Squilache, Guzmán el Bueno, Lozoya, Lucio del Valle, Ramiro II, Ronda (paseo de), San Bernardino (paseo de), Virgen de Nieva, Glorieta de los Cuatro Carninos (parte izquierda), Joaquín María López, Pontevedra y Aceiteros.—Fernando el Católico, Grupo escolar, aula núm. 2.

20.—Almansa, Aranjuez, Barón de Hortega, Carlos Latorre, Carlos Rubio, Gallano, Olite, Pedro Barreda y Topete.—Fernando el Católico, Grupo escolar, aula núm. 4.

21.—Constructora Benéfica, Goiri, Carnicer (pares), Carolinas, Beire, Tenerife, Alvarado y Juan Pantoja.—Fernando el Católico, Grupo escolar, aula núm. 3.

22.—Alonso Núñez, Ambrosio Vallejo, Berruguete, Burgos, Covadonga, edificios aislados, José Calvo, Juan del Risco, Lope de Haro, Lorenzana, Luis Missón, María de Zayas, Mariano Fernández, Margaritas, Pedro Tejeira, Proletarios, Rita Luna y Villamil.—Fernando el Católico, Grupo escolar, aula núm. 7.

23.—Alamillo (callejón del), Arapiles, Bravo Murillo (del 1 al 21), Fernández de los Ríos (1, 3 y 2 y 4), Fernando el Católico (pares), Quevedo (glorieta de, del 3 al 9), Manresa, Numancia y Vallehermoso.—San Bernardo, 85, principal izquierda, Escuela de niños.

24.—Conde Duque (del 1 al 7 y del 2 al 8), Conde Duque (travesía del), Juan de Dios (impares y del 2 al 6), Leganitos (del 44 á final) y San Leonardo.—Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula núm. 3.

25.—Dehesa de la Villa (camino de la), Dirección (paseo de la), Adrián Pulido, Castilla, Fernando Osorio, Francisco Salas, Joaquín Arjona, Lorenza Correa, Miguel Rubiales (plaza de), Navarra, Oudrid, Abel, Alejandro Rodríguez, Castillejos, Jerónima Lorente, Juan de la Encina, Pamplona, Paravicino, Peral, Rodón, Wad-Ras, San Raimundo y Santa Juliama.—Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Enrique Benito Chavarri.

BELMONTE DE TAJO

Don José Pastor Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la Villa de Belmonte de Tajo.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión celebrada al efecto, ha designado para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar en el año próximo el local que á continuación se expresa:

Sección única.—Escuela de niños.
Y á los efectos legales, expido la presente, con el vistobuena del señor Presidente, en Belmonte de Tajo, á 10 de Diciembre de 1914.

V. B.º
El Presidente,
José Sanchez.
(Núm. 4.637.)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Julián Alonso y Alonso, Secretario de

la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero de los corrientes y en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones sobre la materia, ha acordado que para cuantas elecciones se celebren durante el próximo año, designar los locales siguientes:

Sección única del Ayuntamiento.—Escuela de niñas.—Pradillo del Convento.

Sección única de la Iglesia.—Escuela de niños.—Pradillo de la Iglesia.

Y para que conste y á los efectos del citado artículo 22 expido la presente, que con el vistobuena del señor Presidente firmo en Villarejo de Salvanés, á 12 de Diciembre de 1914.

V. B.º
El Presidente,
Pedro Puertas.
Julián Alonso.
(Núm. 4.636.)

ANCHUELO

Excelentísimo señor: Cumpliendo con lo preceptuado en el art. 22 de la vigente ley Electoral, esta Junta de mi presidencia ha acordado en sesión del 1.º del actual que todas las elecciones que deban celebrarse durante el próximo año tengan lugar en esta Casa-Escuela.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Anchuelo, 10 de Diciembre de 1914.

Juan Sáez.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

(Núm. 4.637.)

PINTO

Don Juan José Ortiz de Lanzagesta y López, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la Villa de Pinto.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de ayer, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones sobre la materia, ha acordado para que rija en cuantas elecciones ocurran en el año próximo la designación de locales siguientes:

Distrito de la Audiencia.—Piso bajo de la casa núm. 11 de la calle de Don Edmundo Meric, Escuela de niños.

Distrito de San Francisco.—Piso principal de la casa núm. 4 de la calle del Hospital, Escuela de niñas.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado expido la presente, que visa el señor Presidente en Pinto, á 2 de Diciembre de 1914.

V. B.º
El Presidente,
Máximo Francisco Pérez.
Juan José Ortiz de Lanzagesta.
(Núm. 4.629.)

VILLAVICIOSA DE ODON

Don Benigno Román Vega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villaviciosa de Odon.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día 1.º del actual, designó como local del Colegio electoral de la Sección única de este término la Escuela pública de niños de esta Villa, en donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año siguiente.

Y para que conste y se remita al señor

Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad al art. 22 de la ley Electoral, libro la presente, de orden y con el vistobueno del Presidente, en Villaviciosa de Odón, á 4 d: Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
Calixto Amayo.

El Secretario,
Benigno Román.

(Núm. 4.631.)

ZARZALEJO

Don Julián de la Peña García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela de niños.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Zarzalejo, á 14 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
Miguel de la Peña.

Julián de la Peña.

(Núm. 4.632.)

FRESNO DE TOROTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, esta Junta ha designado para la constitución del colegio electoral de la sección única de este término el local de Escuela pública, en el que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año, y en donde, por tanto, deberán concurrir todos los electores de este Municipio á usar de su derecho del sufragio cuando para ello sean convocados.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que los electores no puedan alegar ignorancia.

Fresno de Torote, á 12 de Diciembre de 1914.

El Presidente,
Martín Pérez.

(Núm. 4.633.)

VALDEMANCO

Excelentísimo señor: Cumpliendo lo prevenido por el artículo 22 de la vigente ley Electoral, tengo el honor de comunicar á V. E. que la Junta municipal del Censo Electoral de este término, en sesión fecha primero de los corrientes, acordó designar local para Colegio electoral de este distrito, en el próximo año 1915, la Casa Escuela.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Valdemanco, 6 de Diciembre de 1914.

El Secretario de la Junta,
Antonio Martínez.

Excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia.

(Núm. 4.636.)

POZUELO DE ALARCON

Don Jerónimo Barrio Esteban, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en

sesión de 1.º de Diciembre actual, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Piso bajo de la Casa Consistorial; local que fué Escuela de niños.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobueno del señor Presidente en Pozuelo de Alarcón, á 5 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
Ubaldo Avila.

Jerónimo Barrio.

(Núm. 4.634.)

MONTEJO DE LA SIERRA

Don Teodosio Velasco García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa.

Certifico: Que en sesión celebrada el día trece del actual por la Junta municipal del Censo fueron designados para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral, para el próximo bienio, á los electores que á continuación se expresan:

Distrito único.—Sección única.—Presidente, D. Eladio Martín Frutos.—Suplente, D. Casildo Fernández y Fernández.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Excelentísima Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Montejo de la Sierra, á 16 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
Ambrosio Fernández.

El Secretario,
Teodosio Velasco.

(Núm. 4.699.)

REDUEÑA

La Junta municipal del Censo electoral de este término, en la sesión celebrada al efecto el día 1.º de los corrientes, acordó designar local Colegio para cuantas elecciones ocurran en el año 1915, la sala izquierda de la Casa Ayuntamiento, que no se destina á otro fin.

Lo que en cumplimiento del art. 22 de la ley Electoral vigente tengo el honor de comunicar á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Redueña, 13 de Diciembre de 1914.

El Secretario de la Junta,
Antonio Martínez.

(Núm. 4.694.)

EL ESCORIAL

Don Carlos López Pascual, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión celebrada el día primero del actual, designó como local de la única Sección y único distrito de esta Villa la sala de la Escuela pública de niños, sita en la Plaza de la Constitución, en la planta baja de la Casa Consistorial, en donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año próximo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad al ar-

tículo 22 de la ley Electoral, libro el presente, de orden y con el vistobueno del señor Presidente, en El Escorial, á 10 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
Mariano F. Villa.

Carlos López.

(Núm. 4.698.)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Don José María Fornells Villanueva, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Velilla de San Antonio.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo existe un acta que literalmente copiada dice así:

Sesión del día 1.º de Diciembre de 1914. Abierta á las diez y ocho horas en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de Don Santiago Fernández y Fernández, Vicepresidente primero, y con asistencia de los señores Vocales Albalajeo (F.), Albalajeo (J.), García, Ruiz (Presidente), se dió lectura de la anterior, que fué aprobada. El señor Presidente expuso que el objeto de la reunión era el de dar cumplimiento á lo dispuesto en la ley Electoral sobre designación de locales para Colegios electorales. En su consecuencia acordó por unanimidad designar la Escuela Nacional como Colegio electoral para las elecciones que deban verificarse durante el próximo año de 1915.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—Santiago Fernández. Faustino Albalajeo.—Julián Albalajeo.—Natalio García.—Victorio Ruiz.—José María Fornells.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, que, visada por el señor Presidente, firmo en Velilla de San Antonio, á 8 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
Santiago Fernández

José María Fornells.

(Núm. 4.675.)

MORALZARZAL

Don Maximino Sánchez y Oñoro, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Moralzarzal.

Certifico: Que la referida Junta, en sesión celebrada con fecha 1.º del actual, en cumplimiento de lo que dispone el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, acordó designar como local para celebrar las elecciones que ocurran en el año próximo de 1915 el siguiente:

Distrito de Moralzarzal.—Sección única. Salón Escuela de niñas, situado en esta Villa, calle de la Iglesia, núm. 1.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, firmo la presente con el vistobueno del señor Presidente en Moralzarzal, á 15 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
Vicente Morales.

Maximino Sánchez.

(Núm. 4.691.)

LAS ROZAS

Don Julio Maroto y Montes, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Las Rozas de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de este

pueblo en 1.º del actual, ha designado para Colegios electorales de este término, en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo, los locales siguientes:

Sección única.—Escuela de niños, Abajo, 32.

Y para que conste y á los efectos de la ley, expido la presente para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en Las Rozas de Madrid, á 1.º de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
Manuel Rianza.

El Secretario,
Julio Maroto.

(Núm. 4.689.)

EL BERRUECO

Don Amado Ruiz Arias, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de El Berrueco.

Certifico: Que reunida la Junta municipal del Censo el día 3 del actual, según ordena el art. 22 de la vigente ley Electoral, para designar el local en que han de celebrarse las elecciones que puedan ocurrir durante el año próximo venidero, en la Sección única de este término municipal, previa la discusión conveniente, acordó por unanimidad designar la Escuela pública de niños.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, según está prevenido en la ley Electoral, expido la presente que firmo, con el vistobueno del señor Presidente, en la Villa de El Berrueco, á 11 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

Pablo Montero.

Amado Ruiz.

(Núm. 4.712.)

VILLAVIEJA

Don Eduardo León Durán, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del 1.º del corriente, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones sobre la materia, ha acordado para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo venidero la designación de locales siguientes:

Sección única.—Escuela nacional de asistencia mixta, calle del Pino, núm. 44.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto antes citado, expido la presente con el vistobueno del señor Presidente en Villavieja, á 15 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
Nicanor Domingo.

El Secretario,
Eduardo León.

(Núm. 4.713.)

QUIJORNA

Don Valentín Sánchez de Rojas y Balboa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del corriente mes, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Distrito único.—Sección única.—Escuela

pública de niños.—Plaza de la Constitución, 1.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Quijorna, á 1.º de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

Manuel Díaz Guerra.

Valentín Sánchez de Rojas.

(Núm. 4.674.)

FUENLABRADA

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa para que en ellos se constituyan las Mesas electorales en cuantas elecciones se celebren el próximo año en este término municipal:

Distrito de la Plaza.—Sección única.—Escuela de niños de la calle de Madrid.

Distrito del Pósito.—Sección única.—Escuela de niños del Pósito.

Y para su remisión é inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo que dispone la vigente ley Electoral, se expide la presente, en Fuenlabrada, á 3 de Diciembre de 1914.

El Presidente,

Cecilio Escolar.

El Secretario,

Bernardino Montero.

VILLACONEJOS

Don Gregorio Mesas Gil, Presidente de la Junta del Censo electoral de esta Villa de Villaconejos.

Hago saber: Que en virtud de decreto de 1.º de Diciembre y conforme al art. 2.º de la Real orden de 7 de Noviembre de 1909, se ha designado local para el Colegio único de esta Villa el destinado á Escuela de niños situado en la calle de las Huertas, número 4.

Villaconejos, á 4 de Diciembre de 1914.

El Presidente,

Gregorio Mesas.

(Núm. 4.672.)

PIÑUECAR

Don Manuel Vélez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Piñuecar.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año de 1915, la designación del local siguiente:

Sección única.—Casa Escuela, núm. 20, situada en la calle Real.

Y en cumplimiento de la ley, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Piñuecar, á 15 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

Indalecio Gete.

Manuel Vélez.

(Núm. 4.693.)

EL VELLÓN

Don Blas Nicolás Corral, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de El Vellón.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día primero del mes actual, y en

cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única.—Escuela de niños, calle de la Iglesia, núm. 7.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en El Vellón, á 13 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

Pablo Alonso.

Blas Nicolás Corral.

(Núm. 4.692.)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Don Norberto Bernal Crozano, Secretario de esta Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, aparece que ha sido designado el siguiente local para Colegio electoral de la sección de que consta este término municipal, y en el que ha de constituirse la Mesa con motivo de las elecciones que puedan celebrarse durante el próximo año de 1915.

Sección única.—Escuela pública.

Y para cumplir lo dispuesto en el art. 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Presidente de la Junta municipal del Censo en Puebla de la Mujer Muerta, á 11 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

Enrique Bernal.

El Secretario,

Norberto Bernal.

(Núm. 4.635.)

HUMANES DE MADRID

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa para que en ellos se constituyan las Mesas electorales en cuantas elecciones se celebren el próximo año en este término municipal.

Sección única.—Colegio de niños, sito en la Plaza.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo que dispone la vigente ley Electoral, expedimos la presente en Humanes de Madrid, á 4 de Diciembre de 1914.

El Presidente,

Celestino Hernández.

El Secretario,

José María Sirá Sánchez.

GARGANTA

Don Francisco Codina Medina, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo de Garganta.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907, ha acordado para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo la designación de locales siguientes:

Sección única.—Principal de la Casa Ayuntamiento, sita en la calle del Rosario, núm. 4.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobueno del señor Presiden-

te en Garganta, á 19 de Diciembre de 1914.

El Presidente,

Lucio Martín.

Francisco Codina.

(Núm. 4.715.)

CASARRUBUELOS

Don Valentín Alonso y Mariscal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la ley Electoral vigente, ha acordado para que rija en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo designar la Escuela de ambos sexos, sita en la calle de Ugena, núm. 4.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Casarrubuelos, á 12 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

Tomás García y García.

Valentín Alonso.

(Núm. 4.688.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 4.º

En cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley y reglamento de Ferrocarriles, se abre información pública por término de treinta días hábiles, á contar desde el que aparezca este anuncio en los periódicos oficiales, para que cuantos se consideren con derecho entablen las oportunas reclamaciones contra el proyecto presentado por Don Ricardo Klimsch y Schulz, como Director de la Sociedad de crédito denominada «Banco de Castilla», solicitando la concesión de un tranvía eléctrico que, partiendo de la Glorieta de San Antonio de la Florida de esta Corte, termine en El Escorial en la carretera del Empalme con la de Villalba á Segovia, hallándose el referido proyecto á disposición del público en el Negociado 4.º de esta Secretaría, durante el período de la información, de doce á dos de la tarde.

Madrid, diez de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Secretario,

Francisco Ruano.

(Núm. 4.707.)

(A.—636.)

Ayuntamientos

REDUEÑA

Recibido de la Dirección del servicio agronómico catastral el modelo sustitutivo del padrón de la riqueza rústica que ha de surtir efectos tributarios en el año 1915 en este término, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que, sobre errores aritméticos ó de copia, contenga; únicas admisibles.

Redueña, 17 de Diciembre de 1914.

El Secretario de la Junta pericial,

Antonio Martínez.

(Núm. 4.731.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPITAL

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se hace saber la muerte intestada de Don Antonio Marín Vegel, de cincuenta y dos años, soltero, natural de Lora de Estepa, provincia de Sevilla, hijo de Don Antonio y de Doña Carmen, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la calle de Pelayo, número treinta y ocho y cuarenta, el día seis de Agosto último; que han solicitado la herencia sus hermanos de doble vínculo Doña Carmen, Don Tomás y Doña Isabel, y se llama por medio del presente á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Madrid, á cinco de Diciembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Grande.

El Secretario,

Lcdo. Vicente Moreno.

(A.—637.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en autos que sigue la Sociedad Cooperativa de crédito hipotecario «El Hogar Español» con Don Carlos Simón Altuna sobre realización de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de la casa hotel sita en esta Corte, calle de Quintana, número cuatro moderno, con vuelta á la del Tutor, que ocupa una superficie de 483 metros 72 decímetros cuadrados, de los que al hotel corresponden 232 metros cuadrados 92 centímetros de otro; al pabellón de cochera y cuadra 84 metros 55 centésimas, y el resto está destinado á patios, por el precio de ciento noventa y nueve mil pesetas; para su remate se ha señalado la hora de las tres de la tarde del día 25 de Enero próximo, hasta el que estarán los autos y títulos de propiedad de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, durante las horas de audiencia; advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del referido precio, y que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad que existen, sin que tenga derecho á reclamar otros.

Madrid, once de Diciembre de mil novecientos catorce.

Manuel Moreno.

Ante mí:

Fermin Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El Secretario,

Fermin Suárez y Jiménez.

(D.—115.)